



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCIV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 25 de Octubre del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS • Revocación del nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número 97, con residencia en Hermosillo, Sonora, al Lic. Arturo Bonifacio Boijseauneau Duarte. • Designación al Lic. Bernardo Iván Trujillo Gastélum como Suplente de la Notaría Pública número 97, con residencia y ejercicio en la demarcación Notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

Gamendia 157, entre Serdán y
Elías Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2019CCIVEE-25102019-5B6DEAD94



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-178/19

Hermosillo, Sonora, octubre 24 de 2019

"2018: Año del Combate a la Corrupción"

LIC. ARTURO BONIFACIO BOIJSEAUNEAU DUARTE

Presente

En atención a la solicitud formulada por el C. Lic. Rafael Gastélum Salazar, Titular de la Notaría Pública Número 97 (Noventa y siete), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en uso de la facultad que a la Titular del Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en el artículo 112, con esta fecha, le **REVOCA** el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública Número Noventa y siete, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO
03.01-1-179/19

Hermosillo, Sonora, octubre 24 de 2019
"2019: Año del combate a la corrupción"

LIC. BERNARDO IVÁN TRUJILLO GASTÉLUM

Presente

En atención a la propuesta formulada por el C. Lic. Rafael Gastélum Salazar, Titular de la Notaría Pública Número 97 (Noventa y siete), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en uso de la facultad que a la Titular del Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112, se le designa **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE**, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y, a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la correspondiente ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

